CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" ID 358.382

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 17 días del mes de julio de dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado **a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 ´´SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES´´ - ID 358.382.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 80 de fecha 13/03/2019, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Patricia Masi Mir, Lic. Rosa Burgos Elizeche y Lic. Andrea Magali Barni**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 ´´SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES´´
ID del Llamado	358.382
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. Nº	1175/2019
DISPONIBILIDAD 2019 **DISPONIBILIDAD 2020**	37.500.000 32.500.000
Adjudicación	**POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO: MINIMO: 35.000.000 MAXIMO: 70.000.000**

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **FIRE MASTERS SRL**
- ✓ **PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L.**
- ✓ **REGIMIENTO 8 S.A.**
- ✓ **A Y A TRADE S.R.L.**
- ✓ **LA CASA DEL EXTINTOR SRL**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del **Acta de Apertura Nº 20/2019** de *CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019* "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" ID 358.382 de fecha 16/07/2019 *y de conformidad en lo establecido, la prorroga según Acta N° 19/2019 de fecha 09/07/2019, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:*

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Andrea Magali Barni**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	PRECIO TOTAL
1	**FIRE MASTERS SRL**	80022912-6	1.553.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	**FIRE MASTERS SRL**	a) No presenta Ratio correspondiente a los años 2016/2017/2018. b) No presenta copia de balance correspondiente a los años 2016/2017/2018. c) No presenta DDJJ de poseer antigüedad mínima de tres años en el mercado. d) No presenta DDJJ de los socios, accionistas, representantes legales y apoderados. e) Se realiza la refoliatura de la oferta, totalizando 30 fojas.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 09:30 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 60° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FIRE MASTERS SRL
Formulario de Oferta	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**SIPE**
Declaración Jurada del Articulo 40	**PRESENTA**
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	**PRESENTA**
Garantía de Mantenimiento de la oferta	**DDJJ**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias de oferentes, el cual cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

3) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Andrea Magali Barni**

suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	FIRE MASTERS SRL
Constancia de SIPE	**1551983**
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares (servicio de recarga y mantenimiento de extintores), que en promedio de un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2016/17/18). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2016/2017/2018.	**CUMPLE**
Índice Financiero (RATIO) de los años 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Lista de los socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y numero de cedula.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	**CUMPLE**

4) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

Según Nota U.E. 103/2019 de fecha 17/07/2019, por la cual se ha solicitado a la firma **FIRE MASTERS SRL**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

- ✓ *Ratio correspondiente a los años 2016/2017/2018.*
- ✓ *Copia de Balance correspondiente a los años 2016/2017/2018.*
- ✓ *DDJJ de poseer antigüedad mínima de tres años en el mercado.*
- ✓ *DDJJ de los socios, accionistas, representantes legales y apoderados.*
- ✓ *Especificaciones Técnicas firmadas.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, remite en fecha 19/07/2019 los documentos solicitados.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Andrea Magali Barni**

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presenta errores aritméticos...***

5.1) Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de la oferta presentada se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	FIRE MASTERS SRL						
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Recarga de extintor 2 kg PQS	UNIDAD	1	EVENTO	FM	Nacional	26,000	26,000
2	46191601-002	Recarga de extintor 6 Kg PQS	UNIDAD	1	EVENTO	FM	Nacional	66,000	66,000
3	46191601-002	Recarga de extintor 8 Kg PQS	UNIDAD	1	EVENTO	FM	Nacional	88,000	88,000
4	46191601-002	Recarga de extintor 6 Kg CO2	UNIDAD	1	EVENTO	FM	Nacional	120,000	120,000
5	46191601-002	Recarga de extintor 4 Kg GAS ECOLOGICO	UNIDAD	1	EVENTO	FM	Nacional	480,000	480,000
6	46191601-002	Recarga de extintor 6 Kg GAS ECOLOGICO	UNIDAD	1	EVENTO	FM	Nacional	720,000	720,000
7	92121702-003	Sustitución de manguera de extintores PQS	UNIDAD	1	EVENTO	FM	Nacional	15,000	15,000
8	92121702-003	Sustitución de manómetro de extintores PQS	UNIDAD	1	EVENTO	FM	Nacional	8,000	8,000
9	92121702-003	Sustitución de mangueras de extintores CO2	UNIDAD	1	EVENTO	FM	Nacional	30,000	30,000
								TOTAL:	1,553,000

5.2) Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...¨y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla,

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Recarga de extintor 2 kg PQS	38,333	38,333	1	FIRE MASTERS SRL	UNIDAD	1	26,000	26,000	-32.2%
2	Recarga de extintor 6 Kg PQS	76,000	76,000			UNIDAD	1	66,000	66,000	-13.2%
3	Recarga de extintor 8 Kg PQS	94,133	94,133			UNIDAD	1	88,000	88,000	-6.5%
4	Recarga de extintor 6 Kg CO2	149,000	149,000			UNIDAD	1	120,000	120,000	-19.5%
5	Recarga de extintor 4 Kg GAS ECOLOGICO	466,000	466,000			UNIDAD	1	480,000	480,000	3.0%
6	Recarga de extintor 6 Kg GAS ECOLOGICO	692,250	692,250			UNIDAD	1	720,000	720,000	4.0%
7	Sustitución de manguera de extintores PQS	19,867	19,867			UNIDAD	1	15,000	15,000	-24.5%
8	Sustitución de manómetro de extintores PQS	11,600	11,600			UNIDAD	1	8,000	8,000	-31.0%
9	Sustitución de mangueras de extintores CO2	144,078	144,078			UNIDAD	1	30,000	30,000	-79.2%

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Andrea Magali Barni**

✓ En tal sentido, se remite al oferente **FIRE MASTERS SRL** por Nota U.E. 105/2019 de fecha 23/07/2019, en la que se solicita el desglose de sus precios de los ítems detallados en la planilla adjunta que se encuentra por encima del 20% y por debajo de 30%.

En fecha 23/07/2019, el mismo remite planilla en la que detalla la composición de sus precios para los ítems solicitados, que se encuentran fuera del rango de los precios referenciales (+20%) y (-30%) fueron analizados y ACEPTADOS por este Comité, considerando razonable el detalle del mismo.

6) VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación, referente a: Capacidad Legal; Experiencia y Capacidad Técnica; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de la empresa oferente, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**FIRE MASRTERS SRL**	• MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES • ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO • MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER • DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ • ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ	C.I. N° 1.477.586 C.I. N° 1.990.479 C.I. N° 281.542 C.I. N° 1.752.229 C.I. N° 4.776.255

6.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B, inciso c) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA OFERENTE

	FIRE MASTERS SRL		
Año	**2016**	**2017**	**2018**
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	13,219,774,339	8,648,868,281	9,429,681,205
Pasivo Corriente	7,473,704,422	6,527,745,479	7,278,347,761
Resultados	**1.77**	**1.32**	**1.30**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	11,617,899,906	12,089,913,426	12,321,628,688
Activo Total	15,963,866,270	16,871,602,170	18,565,837,383
Resultados	**0.73**	**0.72**	**0.66**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	202,311,392	264,711,866	546,576,274
Fondos propios	4,345,966,364	4,781,688,744	3,200,000,000
Resultados	**0.05**	**0.06**	**0.17**

PROVEEDOR	FIRE MASTERS SRL		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2016**	**2017**	**2018**
Solvencia Financiera	**1.77**	**1.32**	**1.30**
Nivel de Endeudamiento	**0.73**	**0.72**	**0.66**
Rentabilidad del Capital	**0.05**	**0.06**	**0.17**

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Andrea Magali Barni**

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2016, 2017 Y 2018			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	FIRE MASTERS SRL	1.46	0.70	0.09	CUMPLE

6.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en **el ANEXO B) Inc. e) de la Carta de Invitación**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma oferente, que siguen en el proceso de evaluación, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	EXPERIENCIA	
	a) Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares que en promedio den un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2016/17/18). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	b) Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado.
FIRE MASTERS SRL	CUMPLE	CUMPLE

7) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el **Anexo C, Especificaciones Técnicas** de la Carta Invitación, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 104/2019 del 18/07/2019 a la Lic. ANDREA MAGALI BARNI, parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de las firmas oferentes**, emitiendo el mismo según **Nota S.O.C. N° 171/2019 de fecha 22/07/2019**, el cual se transcribe textualmente a continuación:

OFERENTE	OBSERVACIONES
Fire Masters	Las especificaciones técnicas presentadas cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

8) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, no fue aplicado por tratarse de productos importados, por lo que:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" ID 358.382, Rubro 350, recomienda:**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Andrea Magali Barni**

1°) **ADJUDICAR** a la firma **FIRE MASTERS SRL**; **RUC: 80022912-6,** ***por el Monto Mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones) y Monto Máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones)****, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, posee el precio más bajo y cumple con la normativa legal que rige la materia.*

Ítem	Descripción	FIRE MASTERS SRL				
		Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	Recarga de extintor 2 kg PQS	UNIDAD	1	EVENTO	26,000	26,000
2	Recarga de extintor 6 Kg PQS	UNIDAD	1	EVENTO	66,000	66,000
3	Recarga de extintor 8 Kg PQS	UNIDAD	1	EVENTO	88,000	88,000
4	Recarga de extintor 6 Kg CO2	UNIDAD	1	EVENTO	120,000	120,000
5	Recarga de extintor 4 Kg GAS ECOLOGICO	UNIDAD	1	EVENTO	480,000	480,000
6	Recarga de extintor 6 Kg GAS ECOLOGICO	UNIDAD	1	EVENTO	720,000	720,000
7	Sustitución de manguera de extintores PQS	UNIDAD	1	EVENTO	15,000	15,000
8	Sustitución de manómetro de extintores PQS	UNIDAD	1	EVENTO	8,000	8,000
9	Sustitución de mangueras de extintores CO2	UNIDAD	1	EVENTO	30,000	30,000

MONTO MINIMO GS.	35.000.000
MONTO MAXIMO GS.	70.000.000

Observación: Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 23 días del mes de julio del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Andrea Magali Barni**

ANEXOS:

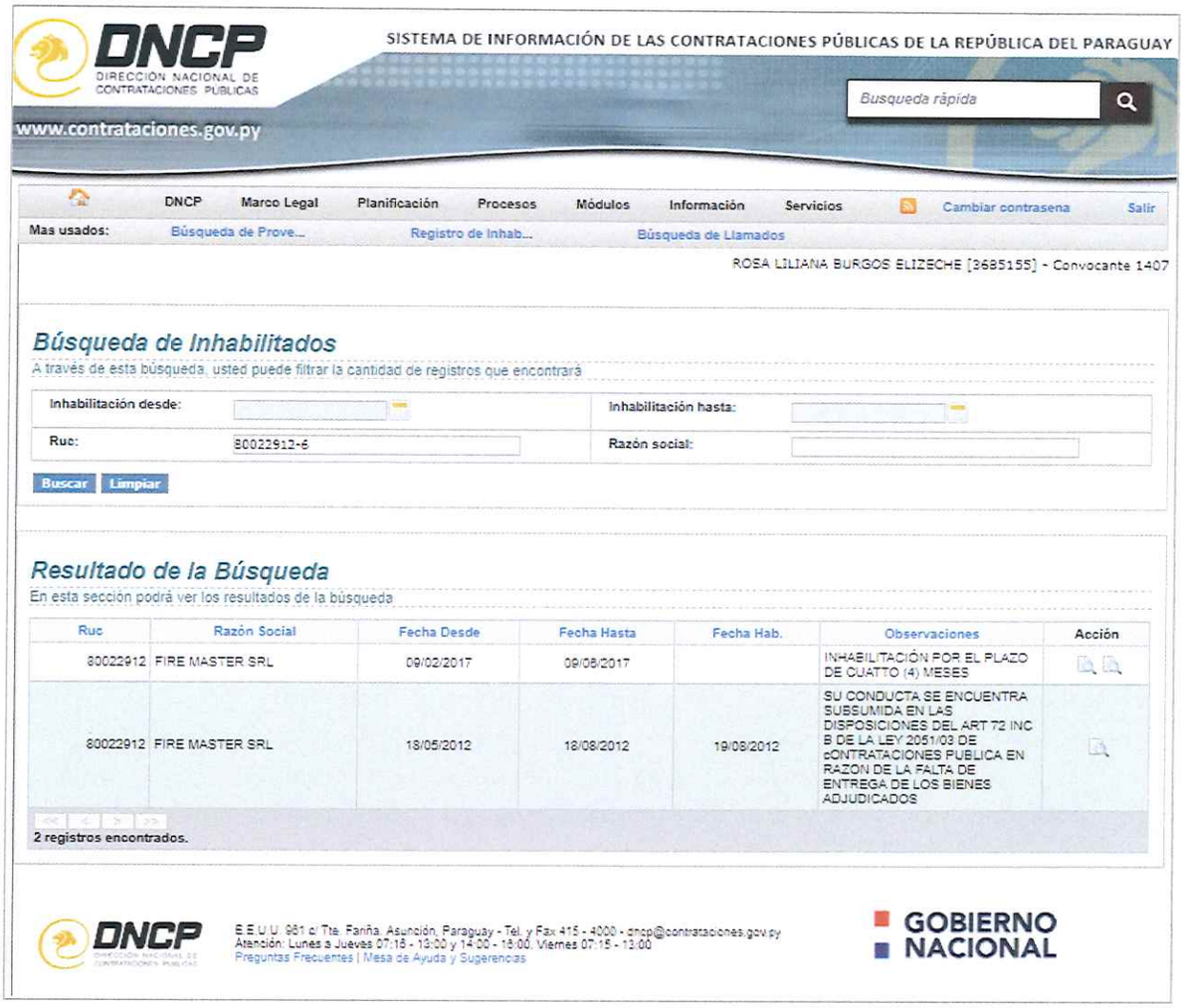

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
www.contrataciones.gov.py

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Registro de Inhab... | Búsqueda de Llamados

ROSA LILIANA BURGOS ELIZECHE [3685155] - Convocante 1407

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80022912-6	Razón social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80022912	FIRE MASTER SRL	09/02/2017	09/08/2017		INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE CUATTO (4) MESES	
80022912	FIRE MASTER SRL	18/05/2012	18/08/2012	19/08/2012	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC B DE LA LEY 2051/03 DE cONTRATACIONES PUBLICA EN RAZON DE LA FALTA DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS	

2 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 18:00, Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Andrea Magali Barni**

INFORME TECNICO:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

NOTA S.O.C. N° 171/ 2019

Ciudad del Este, 22 de julio de 2019

SEÑORA;
Lic. Laura Masi.
Encargada de la Unidad de Evaluación de la VI Circunscripción de Alto Paraná
PRESENTE:

La Lic. Andrea Barni, se dirige a usted en su carácter de miembro del comité, a fin de remitir informe en cuanto a las especificaciones técnicas presentada por la empresa oferente en marco del llamado a Contratación Directa N°02/2019 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" ID 358.382.

OFERENTE	OBSERVACIONES
Fire Masters	Las especificaciones técnicas presentadas cumplen con lo solicitado en la Carta de invitación.

Atentamente. -

LIC. ANDREA BARNI
TECNICO
VI C.J. ALTO PARANÁ

PODER JUDICIAL * VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná * OBRA CIVIL

22/07/19
09:39

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Andrea Magali Barni**

REPORTE DE LA FUNCION PUBLICA:

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1058364

1 0 5 8 3 6 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES**, Ciudadano/a CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1477586, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 julio 2019, 11:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
2oig rwho x8p3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Andrea Magali Barni

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1058371

1 0 5 8 3 7 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO.** Ciudadano/a CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1990479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 julio 2019, 11:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
5hke vgjy qqqk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Andrea Magali Barni

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.: 1058375

1 0 5 8 3 7 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7782/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 98 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 23 julio 2019, 11:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
5hqi 9jdb 8k2o
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Andrea Magali Barni

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1058378

1 0 5 8 3 7 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1752229, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 66.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 julio 2019, 11:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
f4xn ympo hun5
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Andrea Magali Barni

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1058381

1 0 5 8 3 8 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ**, Ciudadano/a CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4776255, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 86.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 julio 2019, 11:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
lxye uskm lf8p
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

23 JUL 2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ABOG. OSVALDO R. ESTECHE
Asist. Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Andrea Magali Barni